

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSPUESTO  
SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

11-enero-2021

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:SEMO2956  
591,394NOMBRE: Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

POLANCO ENRIQUEZ JUANA ISABEL

UBICACIÓN: CALLES SALGADO

COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA

CALLE CRUCE 1: LAS TORRES

CALLE CRUCE 2: PATRIA

GIRO: VARIOS CHURROS DE CAJETA

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 39

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE: \$343.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:30 p	A:	10:00:30 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:30 p	A:	10:00:30 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:30 p	A:	10:00:30 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	NO TRABAJA										

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y ESTAR AL PENDIENTE DE LAS INDICACION DE COVID-19

*P. I. S. S.**Juana Isabel Polanco*

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

POLANCO ENRIQUEZ JUANA ISABEL

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de funcionamiento del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de texorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (viviendo o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas; productos de contrabando y piratería.
- El arroandamiento o préstamo del permiso a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfóco, ingresos carreteros y avemdas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.